

Buenos Aires, 7 de julio de 2011

VISTO la Resolución N° 1524/09 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Santa Fe a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, Mención Industrial, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, Mención Industrial, Ing. Vanina Guadalupe CAFARO, al Director de Tesis, Dr. Jaime CERDÁ, y al Co-Director de Tesis, Dr. Carlos Alberto MÉNDEZ.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.


Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

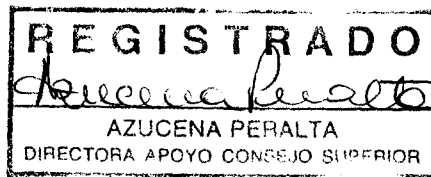
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Vanina Guadalupe CAFARO como aspirante a Doctora en Ingeniería, Mención Industrial en la Facultad Regional Santa Fe.



ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Jaime CERDÁ como Director, y al Dr. Carlos Alberto MÉNDEZ como Co-Director de la Tesis “Programación de operaciones logísticas en la cadena de suministro de combustibles” presentada por la Ing. Vanina Guadalupe CAFARO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1524/09 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 782/2011


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior